

EXPEDIENTE: JDC/047/2021 Y SUS ACUMULADOS JDC/048/2021 Y

JDC/049/2021.

PARTE ACTORA: MA DEL CARMEN SÁNCHEZ JAIME Y OTROS.

AUTORIDAD COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO

RESPONSABLE: ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE NUEVO TURNO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a tres de abril de dos mil veintiuno. - - -VISTO que durante la realización de la Sesión Pública de Pleno Jurisdiccional no presencial celebrada a las doce horas del día de ayer, el proyecto de resolución puesto a la consideración del mencionado órgano colegiado por el Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, relativo al expediente JDC/047/2021 y sus acumulados JDC/048/2021 y JDC/049/2021, fue rechazado por mayoría de votos, ordenándose remitir las constancias de dicho juicio, atendiendo al orden de turno de expedientes de este Tribunal, a otro Magistrado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas.-----ÚNICO. En atención a lo señalado en la cuenta y para los efectos legales establecidos en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, túrnese el expediente JDC/047/2021 y sus acumulados

establecidos en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, túrnese el expediente JDC/047/2021 y sus acumulados JDC/048/2021 y JDC/049/2021 a la ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, por así corresponder al estricto orden de turnos en que se han venido asignando los medios de impugnación en este Tribunal, para la elaboración del proyecto correspondiente.----NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los